

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0030392/2019

CÓRDOBA, 12 JUL 2019

VISTO

La RD 1047/19 que le otorga licencia estudiantil a la alumna Macarena SCARAFIA, Legajo 39612443, desde el 25 de julio de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 10 la alumna presenta pasaje aéreo de regreso a la Argentina para el día 17 de diciembre de 2019.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19.
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

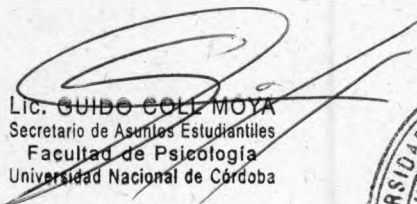
ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a la alumna Macarena SCARAFIA, Legajo 39612443, desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el 17 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el alumno, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 18 de diciembre del corriente ciclo lectivo.

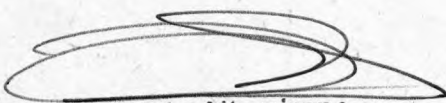
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1145


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología